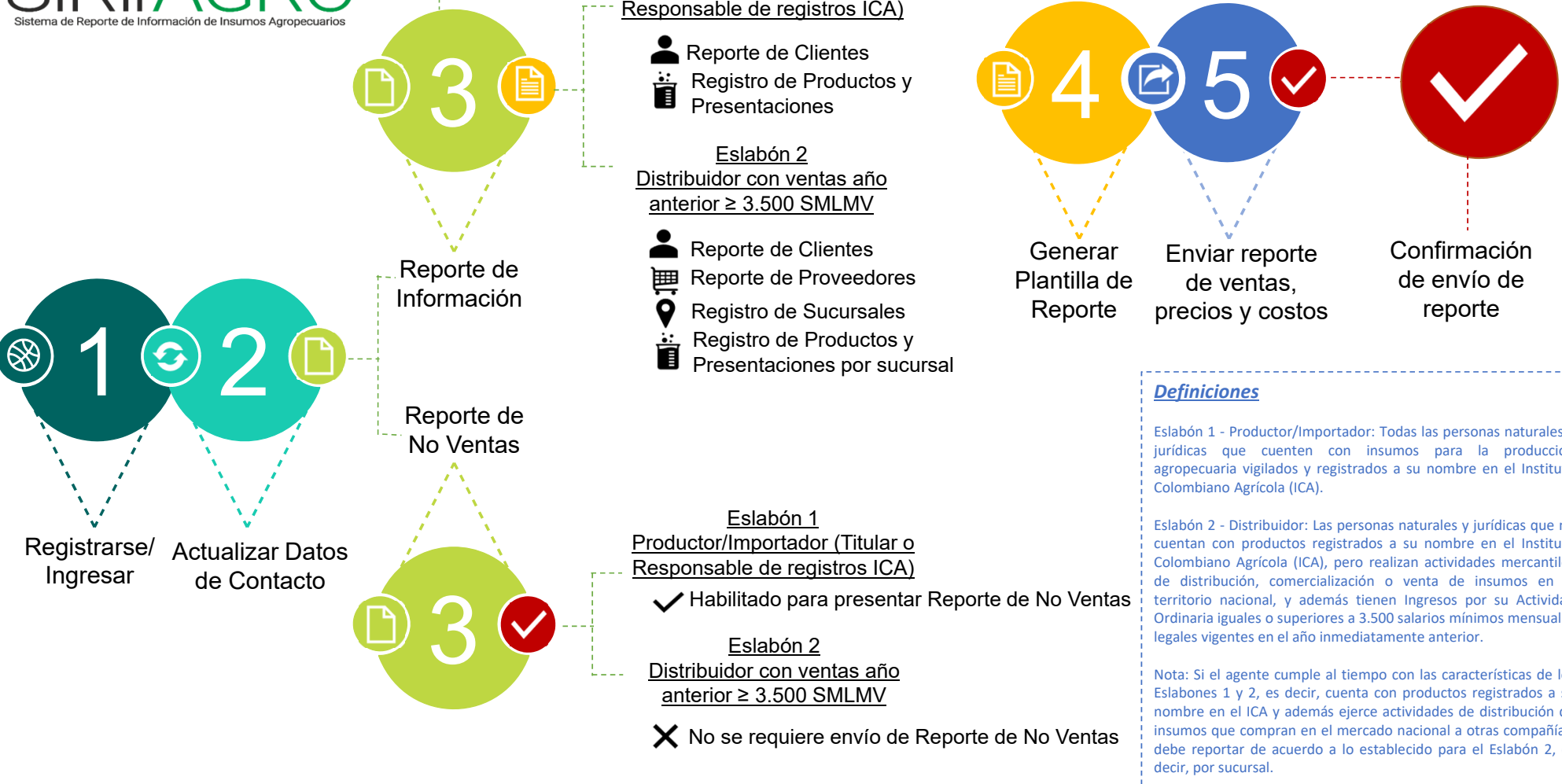


Guía del Usuario



Definiciones

Eslabón 1 - Productor/Importador: Todas las personas naturales y jurídicas que cuenten con insumos para la producción agropecuaria vigilados y registrados a su nombre en el Instituto Colombiano Agrícola (ICA).

Eslabón 2 - Distribuidor: Las personas naturales y jurídicas que no cuentan con productos registrados a su nombre en el Instituto Colombiano Agrícola (ICA), pero realizan actividades mercantiles de distribución, comercialización o venta de insumos en el territorio nacional, y además tienen Ingresos por su Actividad Ordinaria iguales o superiores a 3.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes en el año inmediatamente anterior.

Nota: Si el agente cumple al tiempo con las características de los Eslabones 1 y 2, es decir, cuenta con productos registrados a su nombre en el ICA y además ejerce actividades de distribución de insumos que compran en el mercado nacional a otras compañías, debe reportar de acuerdo a lo establecido para el Eslabón 2, es decir, por sucursal.